

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-34-2018

Con fecha 30-07-2018 11:33:31 hrs, el titular AGUAS MANQUEHUE SA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PLANTA AGUA POTABLE AGUAS ANDINA -
VITACURA
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-001-2018
Resolución aprueba PdC: 4 / 2018
Fecha resolución aprobatoria: 13-06-2018
Fecha generación PdC electrónico: 11-07-2018
Frecuencia Reporte: Bimestral
Fiscal instructor: LESLIE CAROLINA CANNONI MANDUJANO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-34-2018
Fecha de envío reporte: 30-07-2018 11:33:15
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	30-07-2018	Reportada	
	Acción 2	30-07-2018	Reportada	
	Acción 3	30-07-2018	Reportada	
	Acción 4	30-07-2018	Reportada	
	Acción 5	30-07-2018	Reportada	
	Acción 6	30-07-2018	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-08-2018 , y la fecha real de término es: 16-08-2018.
	Acción 7	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 21 de enero de 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 59 dB(A), en horario nocturno, en condición externa, medido en un receptor sensible, ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	1
Acción y meta:	No utilización del grupo generador eléctrico en condiciones normales de operación.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha inicio:	01-09-2017
Fecha término:	30-09-2017
Indicador de cumplimiento:	Conexión satisfactoria de las bombas al empalme eléctrico
Forma implementación:	La planta funcionará en estado de normalidad, conectada al sistema eléctrico público en su capacidad total (las tres bombas del recinto), para lo cual se cuenta con certificado T1, presentado ante la SEC con fecha 6 de noviembre del 2017. Para ello, se mejoró el sistema eléctrico aumentando el empalme de las bombas mediante el cambio de la subestación eléctrica por una más grande. Sólo en casos de emergencia operará el generador de emergencia, debidamente insonorizado, con la finalidad de mantener el abastecimiento de agua de la población.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se realizó el empalme eléctrico de la subestación, incrementando su potencia instalada a 216 KW, acción con la cual se garantiza, a partir de ahora, el uso del grupo electrógeno únicamente para condiciones de emergencia del recinto.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2018 - Id Reporte: SPDC-33-2018
----------------	---------------------------------------



Estado del reporte de la acción:	Reportada
Estado de avance reportado:	<p>Como medio de verificación a la acción, se adjunta el contrato de suministro eléctrico N° 13560-M2 emitida por la compañía ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A, misma que establece las prestaciones y los trabajos realizados para cumplimiento a la acción 1. Así también se adjunta el Certificado de Inscripción TE1 como verificación de la conexión existente del sistema de elevación de agua potable a la subestación eléctrica instalada. Con ambos medios de verificación se garantiza no utilizar el grupo electrógeno para operaciones del sistema de elevación de agua potable en condiciones normales.</p> <p>Por otra parte mencionar que de acuerdo al PdC aprobado, se comprometió la presentación del reporte inicial a los 15 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC, sin embargo, se tuvo impedimentos para cargar los respaldos del reporte inicial al sistema, debido a que el PdC se encontraba en proceso de validación. Es por este impedimento que el reporte inicial fue presentado a través de la oficina de partes de la Superintendencia de Medio Ambiente en fecha 13 de Julio del presente año.</p>
Fecha inicio efectivo:	01-09-2017
Fecha término efectivo:	30-09-2017
Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	<p>Anexo 1: Contrato Suministro Eléctrico (ENEL-Aguas Manquehue S.A.)</p> <p>Anexo 2: Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE 1)</p>
Medios de verificación:	<p>- A-1_CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRICO ENEL.pdf</p> <p>- A-2_CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN.pdf</p>
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida



Identificador de la acción:	2
Acción y meta:	Ejecutar acciones de insonorización de la sala del grupo electrógeno donde se encuentra el generador de emergencia, a fin de dar cumplimiento al DS N°38/2011, en los casos en que deba operar por emergencia registrada.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha inicio:	20-06-2018
Fecha término:	12-07-2018
Indicador de cumplimiento:	Instalación de los silenciadores en la sala del grupo electrógeno de acuerdo a las características técnicas especificadas en Anexo 3.
Forma implementación:	En la descarga de aire de la sala del grupo electrógeno, se instalarán atenuadores de ruido tipo splitter o louver que aseguren una pérdida por inserción sonora mínima de 25 dBA de manera de mejorar la insonorización actual de la sala. En Anexo 3 se entrega mayor detalle de la medida.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se realizaron las mejoras de insonorización del Grupo electrógeno generando una pérdida por inserción sonora de 35 dB(A), garantizando que, incluso, en situaciones de emergencia, se cumpla igualmente, con la normativa ambiental contenida en el D.S. 38/11 del MMA.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2018 - Id Reporte: SPDC-33-2018
Estado del reporte de la acción:	Reportada



Estado de avance reportado:	<p>En base a la propuesta de Ingeniería de las Medidas de Mitigación presentadas en el Programa de Cumplimiento (Ver Anexo 5), se procedió con la instalación de un silenciador modelo Splitter SP-300-200 de la marca Ruido Stop, el cual se conectó con el radiador del grupo electrógeno a través de un deflector para el direccionamiento de la descarga de aire del equipo.</p> <p>El silenciador tipo splitter, tiene una construcción de celdas laterales de 100 mm de espesor, con relleno de fibra de vidrio de 50 mm, así como también celdas centrales de 200 mm de espesor con relleno de fibra de vidrio de 50 mm. La transición de conexión entre el silenciador splitter y el vano de descarga de aire, es de acero galvanizado y el refuerzo interior de fibrocemento de 8 mm. Como medio de verificación de la acción comprometida, se anexa el informe acústico del silenciador instalado en la sala del grupo electrógeno, donde además detalla la pérdida por inserción sonora de 35 dB(A). (Ver Anexo 7).</p> <p>Por otra parte mencionar que de acuerdo al PdC aprobado, se comprometió la presentación del reporte inicial a los 15 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC, sin embargo, se tuvo impedimentos para cargar los respaldos del reporte inicial al sistema, debido a que el PdC se encontraba en proceso de validación. Es por este impedimento que el reporte inicial fue presentado a través de la oficina de partes de la Superintendencia de Medio Ambiente en fecha 13 de Julio del presente año.</p>
Fecha inicio efectivo:	01-03-2017
Fecha término efectivo:	31-03-2017
Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	<p>Anexo 3.- Cotización Proyecto de Ingeniería básica de Medidas de Mitigación de Ruidos. Anexo 4: Orden de Compra y Factura Proyecto de Ingeniería básica de Medidas de mitigación de Ruidos. Anexo 5: Informe de Propuesta Medidas de Mitigación de Ruidos. Anexo 6: Cotización Proyecto Insonorización Ruido Stop. Anexo 7: Informe Acústico Medidas de Insonorización Ruido Stop del silenciador instalado en la sala del grupo electrógeno por el proveedor Ruido Stop donde detalla la pérdida por inserción sonora de 35 dB(A).</p>



Medios de verificación:	- A-7_ INFORME RUIDO STOP.pdf - A-5_ INF PROP MEDIDAS DE MITIGACION.pdf - A-3_ COT PROY ING BASICA.pdf - A-4_ OC Y FACT PROY ING BASICA.pdf - A-6_ COT RUIDO STOP.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	3
Acción y meta:	Ejecutar acciones de insonorización en la sala de bombas, de manera de dar cumplimiento al DS N°38/2011.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha inicio:	20-06-2018
Fecha término:	12-07-2018
Indicador de cumplimiento:	Instalación de los silenciadores en la sala de bombas de acuerdo a las características especificadas en anexo 3 y de acuerdo al número de ventanas que tiene la Sala de Bombas.
Forma implementación:	Instalación de un silenciador atenuador de ruido tipo celosía en las ventanas del lado oriente y sur de la sala de bombas. La instalación es sólo en las ventanas debido a su material de construcción (hormigón). En anexo 3 se entrega mayor detalle de la medida.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se instaló silenciadores tipo Louver a las ventilaciones de la sala de bomba de agua potable generando una pérdida por inserción sonora de 19 dB(A), garantizando que, incluso, en situaciones de emergencia, se cumpla igualmente, con la normativa ambiental contenida en el D.S. 38/11 del MMA.

5.1.3.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	30-07-2018 - Id Reporte: SPDC-33-2018
Estado del reporte de la acción:	Reportada
Estado de avance reportado:	<p>En base a la propuesta de Ingeniería de las Medidas de Mitigación presentadas en el Programa de Cumplimiento (Ver Anexo 5), se procedió con la instalación de un silenciador modelo Louver CAC-300 de la marca Ruido Stop, Dicho silenciador fue instalado en las ventilaciones lado oriente y sur de la sala de bombas de agua potable del recinto La Vendimia (Aguas del Padre I).</p> <p>Este silenciador tiene una construcción de celdas de 60 mm de espesor con relleno de fibra de vidrio de 50 mm, con densidad igual a 30 kg/m³ cara expuesta con protección de velo negro, relleno interior lana mineral libre. El bastidor de la celda fue fabricado en plancha galvanizada, de espesor igual o superior a 0,8mm. Vale destacar que el proyecto de ingeniería de insonorización referido a este recinto, fue ejecutado en base a las medidas de mitigación de ruido presentadas en el PdC (ver Anexo 5)</p> <p>Como medio de verificación de la acción comprometida, se anexa el informe acústico del silenciador instalado en la sala de Bombas, donde además se detalla la pérdida por inserción sonora de 19 dB(A). (Ver Anexo 7)</p> <p>Por otra parte mencionar que de acuerdo al PdC aprobado, se comprometió la presentación del reporte inicial a los 15 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC, sin embargo, se tuvo impedimentos para cargar los respaldos del reporte inicial al sistema, debido a que el PdC se encontraba en proceso de validación. Es por este impedimento que el reporte inicial fue presentado a través de la oficina de partes de la Superintendencia de Medio Ambiente en fecha 13 de Julio del presente año.</p>
Fecha inicio efectivo:	01-03-2017
Fecha término efectivo:	31-03-2017
Estado actual de la acción:	Concluída



Descripción medios de verificación:	Anexo 3.- Cotización Proyecto de Ingeniería básica de Medidas de Mitigación de Ruidos. Anexo 4: Orden de Compra y Factura Proyecto de Ingeniería básica de Medidas de mitigación de Ruidos. Anexo 5: Informe de Propuesta Medidas de Mitigación de Ruidos. Anexo 6: Cotización Proyecto Insonorización Ruido Stop. Anexo 7: Informe Acústico Medidas de Insonorización Ruido Stop del silenciador instalado en la sala del grupo electrógeno por el proveedor Ruido Stop donde detalla la pérdida por inserción sonora de 35 dB(A).
Medios de verificación:	- A-3_COT PROY ING BASICA.pdf - A-4_OC Y FACT PROY ING BASICA.pdf - A-5_INF PROP MEDIDAS DE MITIGACION.pdf - A-6_COT RUIDO STOP.pdf - A-7_INFORME RUIDO STOP.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	4
Acción y meta:	Considerando que el grupo electrógeno opera en situaciones de emergencia, se realizará una medición final una vez ejecutadas las medidas, considerando una prueba de emergencia en el peor escenario, efectuándose la medición durante la ejecución de la antedicha prueba. Además, se deberá cumplir con toda la normativa relacionada con el uso de grupos electrógenos establecida en el D.S. 31/2017, en donde se establece el plan de prevención y descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha inicio:	03-07-2018
Fecha término:	02-08-2018



Indicador de cumplimiento:	Informe de Monitoreo de la empresa ETFA, indicando fecha de la medición y resultados. Los resultados de la medición darán cuenta que las emisiones de las fuentes se encuentran dentro de los límites establecidos por la normativa vigente.
Forma implementación:	La medición la llevará a cabo una empresa ETFA y consistirá en una medición controlada, en el peor escenario, que se realizará conjuntamente con la revisión de rutina de funcionamiento de los equipos.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se realizó una medición de niveles de ruido simulando la situación mas desfavorable por parte de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, con lo cual se verificó el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa ambiental contenida en el D.S. 38/11 del MMA.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2018 - Id Reporte: SPDC-33-2018
Estado del reporte de la acción:	Reportada



Estado de avance reportado:	<p>En cumplimiento a la acción 4 se realizó la medición de ruido en fecha 3 de Julio del presente año por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Acustec Ltda., R.U.T. N°76.157.802-2, acorde a lo establecido en D.S. 38/11 del MMA. La medición estuvo a cargo del Inspector Ambiental Rodrigo Lopez, establecido según resolución 57/2017 IA SMA.</p> <p>Como medio de verificación de la acción comprometida, se anexa el informe acústico elaborado por la ETFA Acustec Ltda., en donde se obtienen que los resultados no superan los máximos permitidos por el D.S. N°38/11 del MMA en el receptor más cercano (edificio Condominio Las Cumbres) durante el funcionamiento simultáneo de Sala de bombas y del Grupo electrógeno de emergencia de la planta, tanto para periodos diurno como nocturno, por lo que se cumple con la norma vigente y la acción comprometida en el PdC. (Ver Anexo 11).</p> <p>Del mismo modo, se adjunta, en Anexo 9, (i) la inscripción ante la entidad correspondiente (singularizada bajo el número de registro PR 4719), del grupo electrógeno marca Perkins, modelo 1006TGA año 1998, con capacidad de 132 kW; (ii) informe de mantención anual de grupos electrógenos, en cumplimiento a lo establecido en el D.S.31/2017 que establece el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago; y (iii) certificado de declaración de emisiones de fuentes fijas –Formulario 138- para el año 2017, correspondiente al establecimiento EIND005967-3 (Aguas del Padre I), ello de conformidad con lo establecido en el DS N°138/2005 del Ministerio de Salud.</p>
Fecha inicio efectivo:	03-07-2018
Fecha término efectivo:	02-08-2018
Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	<p>Anexo 9: Inscripción y Declaración Grupo Electrónico D.S. 31/2017 Anexo 10: Cotización Monitoreo de Ruido ETFA Anexo 11: Informe Monitoreo de Ruido ETFA Acustec Anexo 12: Orden de Compra y Factura Monitoreo de Ruido ETFA</p>
Medios de verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - A-9_ INSC Y DECL GE.pdf - A-10_ COT ETFA ACUSTEC.pdf - A-11_ INFORME ETFA ACUSTEC.pdf - A-12_ OC Y FACT ACUSTEC.pdf



Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	5
Acción y meta:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPdC.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha inicio:	20-06-2018
Fecha término:	16-08-2018
Indicador de cumplimiento:	No requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPdC.
Forma implementación:	SPdC



5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se realizó la carga del documento denominado Programa de Cumplimiento (Id Comprobante CCPDC-93) en el sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento SPDC, así como también todos los medios de verificación comprometida a las acciones ejecutadas del PdC.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2018 - Id Reporte: SPDC-33-2018
Estado del reporte de la acción:	Reportada
Estado de avance reportado:	En cumplimiento a lo establecido en el PdC se realiza la carga del programa de cumplimiento al sistema digital de Seguimiento de Programa de Cumplimiento. Se adjunta el Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento La Vendimia con ID: CCPDC-93. Ver Anexo 13.
Fecha inicio efectivo:	20-06-2018
Fecha término efectivo:	11-07-2018
Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	Anexo 13: Comprobante Electrónico de creación de Programa de Cumplimiento La Vendimia de Aguas Manquehue S.A. Anexo 14: Programa de Cumplimiento Ambiental
Medios de verificación:	- A-13_ COMPR CREACION PDC.pdf - A-14_ PDC.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	6
Acción y meta:	Remitir informe final a la SMA.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha inicio:	15-08-2018
Fecha término:	15-08-2018



Indicador de cumplimiento:	Informe Final remitido a la SMA.
Forma implementación:	Remitir informe final único a la SMA que incorpore, por un lado, todos los medios de verificación comprometidos que acrediten la correcta ejecución de las acciones propuestas, y por otro lado, la medición final realizada luego de ejecutadas las acciones propuestas.

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Se entrega el presente Informe Final, donde se incorporan todos los medios verificables de las acciones ejecutadas en cumplimiento al PdC correspondiente al expediente sancionatorio D-001-2018.

ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-08-2018, y la fecha real de término es: 16-08-2018.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2018 - Id Reporte: SPDC-33-2018
Estado del reporte de la acción:	Reportada



Estado de avance reportado:

Se presenta el reporte final, en el cual se informa todos los medios de verificación que acreditan la correcta ejecución de las acciones propuestas en el Programa de Cumplimiento (PdC) presentado por Aguas Manquehue S.A. en cumplimiento satisfactorio a la normativa ambiental que atañe a su Planta Elevadora de Agua Potable denominada “Aguas del Padre I”, ubicada en calle La Vendimia N°6798, de la comuna de Vitacura, todo ello según consta del expediente sancionatorio D-001-2018.

Así también se presentan las fotografías fechadas y georeferenciadas, un detalle de los costos asociados (cotizaciones, órdenes de compra y facturas) a las acciones comprometidas

Como conclusión de las acciones ejecutables del PdC, se realiza la conexión de la subestación eléctrica al sistema público, con la finalidad de asegurar que la planta elevadora de agua potable funcione, en condiciones normales, a través de una conexión permanente a la energía eléctrica. Al mismo tiempo, ello garantiza que el grupo electrógeno sólo será utilizado para situaciones de emergencia.

Se implementa el proyecto de insonorización al grupo electrógeno y a la sala de bombas del recinto. En cuanto al grupo electrógeno, se conectó al radiador del grupo electrógeno un silenciador tipo Splitter, modelo SP3000-200, con el cual se genera una reducción de 35 dB(A). Para la sala de bombas, se instalaron silenciadores tipo Louver

CAC-300, de material galvanizado y relleno de lana de vidrio, en las ventilaciones del lado oriente y sur de la sala, generando con ello una reducción de 19 dB(A).

Como última acción ejecutable, se realiza la medición sonora de las peores condiciones de operación de la planta elevadora de agua potable (Funcionamiento del grupo electrógeno + Sistema de bombas) por una entidad técnica de fiscalización ambiental (ETFA), la cual acredita que el ruido emitido no supera, para periodos diurno y nocturno, los niveles máximos establecidos en el D.S. N°38/11 del MMA.

Referente a las acciones de reporte, se fue informando oportunamente a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), a través del sistema digital y/o por oficina de partes –cuando existieron impedimentos-, todo



	lo comprometido en el PdC.
Fecha inicio efectivo:	20-06-2018
Fecha término efectivo:	16-08-2018
Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	Reporte final del Programa de Cumplimiento del proceso sancionatorio D-001-2018.
Medios de verificación:	- Reporte Final_PdC_Aguas del Padre I-c-.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

Identificador de la acción:	7
Acción y meta:	En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente”.
Tipo:	Alternativa
Fecha inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha término:	Término del PdC.
Indicador de cumplimiento:	por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Forma implementación:	Spdc

5.1.7.1. Conclusiones Finales

En fecha 13 de julio de 2018, se presentó a través de la oficina de partes de la SMA (por causa de impedimento en el SPDC) el Reporte Inicial de este Programa de Cumplimiento, el cual, posteriormente, fue también cargado al SPDC –acorde a las instrucciones enviadas por la SMA vía electrónica.

5.1.7.2. Histórico de Reportes



No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 30-07-2018 11:33



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

